



# *Resolución Directoral Regional*

Nº 0237 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 08 FEB. 2024

**Vistos;** el Informe N° 014-2024-GRSM-DRE/DGI-RAC (Expediente N° 019-2024330280), Nota de Coordinación N° 105-2024-GRSM-DRE-DGP (Expediente N° 019-2024398595), Informe N° 010-2024 - GRSM/DRESM/DGP-JLTP (Expediente N° 019-2024060135), Nota de Coordinación N° 118-2024-GRSM-DRE-DGP (Expediente N° 019-2024046188), Informe N° 012-2024 - GRSM/DRESM/DGP-JLTP (Expediente N° 019-2024015570), y demás documentos en un total de dieciocho (18) folios útiles, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el numeral 212.2 precisa que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0186-2024-GRSM/DRE, del 26 de enero del presente año, se aprobó las metas de admisión de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo correspondiente al año 2024;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 105-2024-GRSM-DRE-DGP y Nota de Coordinación N° 118-2024-GRSM-DRE-DGP, el Director de Gestión Institucional corre traslado del Informe N° 010-2024 - GRSM/DRESM/DGP-JLTP e Informe N° 012-2024 - GRSM/DRESM/DGP-JLTP, perteneciente al Especialista en Educación Superior, quien refiere que existe errores materiales en la emisión de la Resolución Directoral Regional N° 0186-2024-GRSM/DRE, correspondiente al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Alto Mayo, Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Alto Huallaga e Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Francisco Vigo Caballero;



## Resolución Directoral Regional N° 0237 -2024-GRSM/DRE

Que mediante Informe N° 014-2024-GRSM-DRE/DGI-RAC, el Especialista en Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional, señala que para la emisión de la Resolución Directoral Regional N° 0186-2024-GRSM/DRE, se tuvo como insumo el Informe N° 004-2024 - GRSM/DRESM/DGP-JLTP, perteneciente al Especialista en Educación Superior, quien concluye que se debe asignar metas de admisión 2024 de acuerdo a las metas señaladas en la Resolución Directoral Regional N° 0186-2024-GRSM/DRE; del mismo modo señala el Especialista en Racionalización que se tiene los oficios siguientes:

- a. Oficio N° 021-2024-DRESM/IESTP."AM"/DG, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Alto Mayo, refiere que las metas de admisión para el año 2024 deben modificarse según el siguiente detalle:

### Dice

Instituto	Carrera Profesional	Secciones	Vacantes	Total Metas
IESTP "Alto Mayo"	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	1	40	200
	Contabilidad	1	40	
	Producción Agropecuaria	1	40	
	Enfermería Técnica	2	80	

### Debe Decir

Instituto	Carrera Profesional	Secciones	Vacantes	Total Metas
IESTP "Alto Mayo"	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	1	39	156
	Contabilidad	1	39	
	Producción Agropecuaria	1	39	
	Enfermería Técnica	1	39	

- b. Con Oficio N° 015-2024-IESTPAH-T/DG, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Alto Huallaga, solicita corrección a la RDR N° 0189-2024-GRSM/DRE, referente a la denominación de las carreras y a las vacantes de las metas de admisión 2024, para quedar de la siguiente manera:



## Resolución Directoral Regional

### N° 0237 -2024-GRSM/DRE

#### Dice

Instituto	Carrera Profesional	Secciones	Vacantes	Total Metas
IESTP "Alto Huallaga"	Producción Agropecuaria	1	40	200
	Enfermería Técnica	1	40	
	Administración de Redes y Comunicaciones	1	40	
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	40	

#### Debe Decir

Instituto	Carrera Profesional	Secciones	Vacantes	Total Metas
IESTP "Alto Mayo"	Producción Agropecuaria	1	39	156
	Farmacia Técnica	1	39	
	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	1	39	
	Asistencia Administrativa	1	39	

- c. Con Oficio N° 0062-2024-DG-IESTP "FVC"/U, suscrito por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Francisco Vigo Caballero, solicita corrección de la RDR N° 0189-2024-GRSM/DRE, incorporando la carrera profesional de Asistencia Administrativa, quedando redactado de la siguiente manera:

#### Dice

Instituto	Carrera Profesional	Secciones	Vacantes	Total Metas
IESTP "Francisco Vigo Caballero"	Producción Agropecuaria	1	40	160
	Enfermería Técnica	1	40	
	Administración de Redes y Comunicaciones	1	40	
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	40	



# Resolución Directoral Regional

## N° 0237-2024-GRSM/DRE

### Debe Decir

Instituto	Carrera Profesional	Secciones	Vacantes	Total Metas
IESTP "Francisco Vigo Caballero"	Producción Agropecuaria	1	40	200
	Enfermería Técnica	1	40	
	Administración de Redes y Comunicaciones	1	40	
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	40	
	Asistencia Administrativa	1	40	

- d. Con Oficio N° 168-2023-IESTPED/DG, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público El Dorado, solicita corrección de la RDR N° 0189-2024-GRSM/DRE, disminuyendo las metas de ingreso de 70 vacantes a 60 vacantes, quedando redactado de la siguiente manera:

### Dice

Instituto	Carrera Profesional	Secciones	Vacantes	Total Metas
IESTP "El Dorado"	Producción Agropecuaria	2	70	70

### Debe Decir

Instituto	Carrera Profesional	Secciones	Vacantes	Total Metas
IESTP "El Dorado"	Producción Agropecuaria	02	60	60

Que, en el mismo Informe N° 014-2024-GRSM-DRE/DGI-RAC, el Especialista en Racionalización señala que se debe realizarse la modificatoria de las metas de admisión 2024 plasmadas en la Resolución Directoral Regional N° 0186-2024-GRSM/DRE, por no requerir presupuesto y al encontrarse dentro de los parámetros señalados dentro de sus carga horaria, y;



# Resolución Directoral Regional

N° 0237 -2024-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **RECTIFICAR**, el error material incurrido en las metas de admisión para el año 2024 establecido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 0186-2024-GRSM/DRE, de fecha 26 de enero del año 2024, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

### Dice

**APROBAR**, las metas de admisión para el año 2024 de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos pertenecientes a la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO	CARRERA PROFESIONAL	SECCIONES	VACANTES	TOTAL VACANTES
"Rioja"	Industrias Alimentarias	1	30	174
	Producción Agropecuaria	1	36	
	Asistencia Administrativa	1	36	
	Mecánica Automotriz	1	36	
	Enfermería Técnica	1	36	
"Alto Mayo"	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	1	40	200
	Contabilidad	1	40	
	Producción Agropecuaria	1	40	
	Enfermería Técnica	2	80	
"Nor Oriental de la Selva"	Contabilidad	1	35	350
	Construcción Civil	1	35	
	Electrónica Industrial	1	35	
	Electricidad Industrial	1	35	
	Mecatrónica Automotriz	1	35	
	Mecánica de Producción Industrial	1	35	
	Mecánica Agrícola	1	35	



## Resolución Directoral Regional N° 0237 -2024-GRSM/DRE

	Administración de Centros de Cómputo	1	35	
	Producción Agropecuaria	1	35	
	Manejo Forestal	1	35	
"El Dorado"	Producción Agropecuaria	2	70	70
"Bellavista"	Contabilidad	1	32	96
	Construcción Civil	1	32	
	Mecánica Automotriz	1	32	
"Huallaga"	Producción Agropecuaria	1	40	80
	Contabilidad	1	40	
"Alto Huallaga"	Producción Agropecuaria	1	40	160
	Enfermería Técnica	1	40	
	Administración de Redes y Comunicaciones	1	40	
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	40	
"Francisco Vigo Caballero"	Producción Agropecuaria	1	40	160
	Enfermería Técnica	1	40	
	Administración de Redes y Comunicaciones	1	40	
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	40	

### Debe Decir

**APROBAR**, las metas de admisión para el año 2024 de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos pertenecientes a la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO	CARRERA PROFESIONAL	SECCIONES	VACANTES	TOTAL VACANTES
"Rioja"	Industrias Alimentarias	1	30	174
	Producción Agropecuaria	1	36	
	Asistencia Administrativa	1	36	
	Mecánica Automotriz	1	36	
	Enfermería Técnica	1	36	
"Alto Mayo"	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	1	39	156
	Contabilidad	1	39	
	Producción Agropecuaria	1	39	
	Enfermería Técnica	1	39	



# Resolución Directoral Regional

N° 0237 -2024-GRSM/DRE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO	CARRERA PROFESIONAL	SECCIONES	VACANTES	TOTAL VACANTES
"Nor Oriental de la Selva"	Contabilidad	1	35	350
	Construcción Civil	1	35	
	Electrónica Industrial	1	35	
	Electricidad Industrial	1	35	
	Mecatrónica Automotriz	1	35	
	Mecánica de Producción Industrial	1	35	
	Mecánica Agrícola	1	35	
	Administración de Centros de Cómputo	1	35	
	Producción Agropecuaria	1	35	
	Manejo Forestal	1	35	
"El Dorado"	Producción Agropecuaria	2	60	60
"Bellavista"	Contabilidad	1	32	96
	Construcción Civil	1	32	
	Mecánica Automotriz	1	32	
"Huallaga"	Producción Agropecuaria	1	40	80
	Contabilidad	1	40	
"Alto Huallaga"	Producción Agropecuaria	1	39	156
	Farmacia Técnica	1	39	
	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	1	39	
	Asistencia Administrativa	1	39	
"Francisco Vigo Caballero"	Producción Agropecuaria	1	40	200
	Enfermería Técnica	1	40	
	Administración de Redes y Comunicaciones	1	40	
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	40	
	Asistencia Administrativa	1	40	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** MANTENER, los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 0186-2024-GRSM/DRE, que originaron su emisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los administrados, con copia de la presente Resolución.



# Resolución Directoral Regional

N° 0237 -2024-GRSM/DRE

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:  
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 06/02/2024 08:21:20-0500  
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

PRH/DRE  
ERL/DGI  
CRF/RAC  
05/02/2024

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



08 FEB 2024

Moyobamba

CPC. Edgar Maldonado Mosquera  
RESPONSABLE DE LA OFC. A. U. y C.  
C.M. N° 1000964121

Firmado digitalmente por:  
RUIZ LINARES Eberaldo FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 07/02/2024 08:38:31-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:  
FUENTES MOGOLLÓN Wilson Emanuel  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 06/02/2024 08:35:09-0500